

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sra. Abizanda Chordi

Edicto

Por el Procurador don Francisco Velasco Muñoz Cuéllar, en nombre y representación de Asociación de Propietarios de Cataluña, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Segunda, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, sobre IRPF, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha del día de hoy y figura registrado con el número 1/150/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 27 de abril de 1999.—El Secretario.—30.554.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Banco Etcheverría, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, recurso al que ha correspondido el número 2/1.160/1998 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1999.—El Secretario.—30.533.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Valle Loma Osorio Hernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Educación y Cultura, de 29 de diciembre de 1998, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, recurso al que ha correspondido el número 3/303/1999 de la Sec-

ción Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—El Secretario.—30.534.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 24 de febrero de 1999, sobre concurso para adjudicación del contrato de asistencia técnica; recurso al que ha correspondido el número 8/570/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—La Secretaría.—30.540.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Real Club Deportivo de La Coruña, Sociedad Anónima Deportiva», se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Ministerio del Interior, recurso al que ha correspondido el número 8/565/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Secretario.—30.541.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Antracitas de Velilla, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 9 de febrero de 1999, sobre aprobación de ayudas a la cobertura de los costes de explotación del año 1997, recurso al que ha correspondido el número 8/478/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—La Secretaría.—30.552.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 4 de febrero de 1999, sobre declaración de confidencialidad de los anexos 2 C y 3 C del Acuerdo General de Interconexión; recurso al que ha correspondido el número 8/491/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—La Secretaría.—30.539.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 18 de febrero de 1999, sobre prestación de servicio televisión por cable en la localidad de Tomelloso; recurso al que ha correspondido el número 8/592/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—La Secretaría.—30.536.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 21 de diciembre de 1998, sobre ampliar demarcación territorial Andalucía II (Málaga y Córdoba); recurso al que ha correspondido el número 8/417/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—La Secretaría.—30.549.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Telefónica, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 4 de febrero de 1999, sobre confidencialidad anexos 2 C